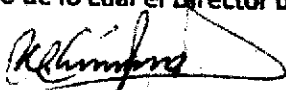


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS Y
PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., EN LIQUIDACIÓN**

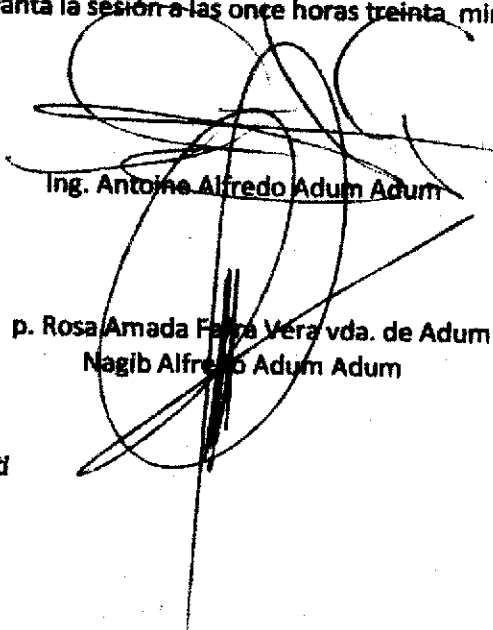
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil-quince, siendo las diez horas veinte y cinco minutos del día, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el inmueble localizado en la intersección de las calles, Bálsamos No. 414 entre las calles Quinta y Sexta, primer piso, departamento 4, de la ciudadela Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores, Antolne Alfredo Adum Adum, Antonio José Adum Farra, legalmente representado por su curadora la señora Ingeniera Cecilia Adum Farra, designada como tal mediante Resolución dictada por los señores Jueces Provinciales miembros de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, que ratifica el Auto dictado el 27 de Junio del 2011 por el señor Juez Duodécimo de lo Civil del Guayas, documento que consta en el segundo testimonio la escritura de Protocolización autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2014, y, Rosa Amada Farra Vera vda. de Adum, legalmente representado por su curador interino el señor Nagib Alfredo Adum Adum, designado como tal mediante sentencia dictada por la señora Juez Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 7 de Mayo del 2014 y que consta en el primer testimonio de la escritura de Protocolización del Acta de Discernimiento, autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2014; todos ellos socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., EN LIQUIDACION. En razón de que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del Ing. Miguel Enríquez López, Liquidador de la Compañía, actuando en calidad de Secretaria ad-hoc por decisión de los socios la Ing. Martha Orozco Abad. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, el señor Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, la señora Rosa Amada Farra Vera es propietaria de dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto, queda comprobado que para la realización de esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., EN LIQUIDACION, suscrito y pagado en su totalidad que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente, el Director de esta Junta, la declara legalmente constituida con el carácter de Extraordinaria y universal, indicando que conforme a lo previamente acordado por los socios, ésta tendrá como objetivo, conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: conocer y aprobar los estados financieros de la Sociedad correspondientes al año 2014, lo que es aprobado unánimemente por los Socios presentes en esta Junta. A continuación y sobre el particular, los socios manifiestan estar totalmente conformes con los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014 y por tal razón, por unanimidad del capital social presente son aprobados. No habiendo otro asunto que conocer, el Director de la Junta, abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que una vez que es reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los socios presentes en esta Junta y suscrita, por el Presidente de la Junta, los socios presentes a través de su curadores y

apoderados, en lo que a cada uno corresponde y, la infrascrita Secretaria ad-hoc que certifica, luego de lo cual el Director de la Junta levanta la sesión a las once horas treinta minutos del día.,


Ing. Miguel Enriquez López
Presidente de la Junta


p. Antonio José Adum Adum
Ing. Cecilia Adum Farra


Ing. Martha Gracia Adum
Secretaria ad-hoc


Ing. Antonio Alfredo Adum Adum

p. Rosa Amada Farra Vera vda. de Adum
Nagib Alfredo Adum Adum